



CIUDADANOS

que MOVEMOS a México

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo Informe de Actividades Legislativas



FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN

DIPUTADO FEDERAL DISTRITO X MONTERREY, NUEVO LEÓN



@FerLarrazabal

CONTENIDO

▶ Mensaje

▶ Trabajo Legislativo

Iniciativas presentadas

- ACCESO SEGURO A INTERNET PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS: RESPONSABILIDAD DE TODOS
- TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL ACCESO DE PROGRAMAS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
- MÁS TRANSPARENCIA A PROGRAMAS SOCIALES
- NUESTROS JÓVENES: PRIORIDAD PARA MÉXICO
- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL
- EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS: BASE DEL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO
- CALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

▶ Trabajo en Comisiones:

Ordinarias:

- Agua Potable y Saneamiento
- Deporte
- Fortalecimiento al Federalismo

Especial:

- Cuenca de Burgos

► MENSAJE ◄

Una de las convicciones y obligaciones de cualquier servidor público y representante ciudadano, es transparentar y la rendir de cuentas derivadas de su gestión pública como requisitos indispensables para consolidar la democracia representativa en México.

Como Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; el presente informe, se integra por las actividades parlamentarias y el trabajo legislativo llevado a cabo del 1º de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

En este segundo año de ejercicio legislativo, una de mis prioridades ha sido legislar a favor de nuestras niñas, niños y adolescentes. Por ello, las iniciativas presentadas, comparten un objetivo común: contribuir a su sano desarrollo.

De igual forma, los temas como: la discriminación en la práctica del deporte; la falta de transparencia en materia de programas sociales; los desastres naturales ocasionados por fenómenos meteorológicos; el respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran en estado de reclusión; la calidad, sustentabilidad y pertinencia en la planificación y construcción de la infraestructura deportiva, y el desempleo de los jóvenes, han sido los principales ejes en las iniciativas que hasta hoy he presentado.

En mi desempeño como secretario de las comisiones ordinarias de Agua potable y Saneamiento y de Deporte, e integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo y de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, las metas alcanzadas han sido satisfactorias y puntuales; sin perder de vista, los pendientes en cada uno de los planes de trabajo.

Por lo anterior, el Segundo Informe, tiene como finalidad conocer detalladamente, las acciones que desde la Cámara de Diputados he venido impulsando, a partir de la firme convicción que caracteriza a los ciudadanos que movemos a México.

Palacio Legislativo, octubre de 2014.

Fernando Alejandro Larrazabal Bretón
Diputado Federal

Distrito X, Monterrey, Nuevo León.



INICIATIVAS

EL ACCESO SEGURO A INTERNET POR PARTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS: ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.

El internet como herramienta indispensable de comunicación, se ha convertido en una parte fundamental en la vida de miles de millones de niñas, niños y adolescentes, a quienes expertos en el tema han denominado generación internauta, interactiva o net. El internet, como la red de redes se integra por usuarios, proveedores de acceso, proveedores de hosting y de houting, es una vía idónea de información pero también de riesgos tratándose de usuarios menores de edad, por la falta de garantías de seguridad, como:

- Acceso a páginas de contenido para adultos con material sexual explícito e implícito;
- Juegos de azar;
- Escenas de violencia;
- Consumo de drogas y alcohol; y
- Comunicación con personas desconocidas que tiene como objetivo el engaño y la seducción.
- Abuso en cualquiera de sus manifestaciones, entre otros.

Debido a los riesgos del acceso a internet por parte de niñas, niños y adolescentes y de las diversas medidas implementadas a partir de 2008 para contrarrestar las alarmantes cifras de delitos cometidos, es urgente que las diputadas y diputados integrantes de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados incorporen esta problemática como una de las prioridades de la agenda pública de México.

Uno de los argumentos centrales para considerar la pertinencia de la presente iniciativa, se sustenta en que gran parte de los contenidos de acceso libre en Internet, se relacionan directa o indirectamente con violencia, sexo, adicciones, drogas y demás conductas nocivas e ilícitas, que en el corto y largo plazo, afectan la integridad física y psicológica de la mayoría de las niñas, niños y adolescentes que los consultan o ven de manera involuntaria o sorpresiva.

En Acción Nacional, consideramos necesario establecer una normatividad o regulación específica para garantizar el acceso seguro a internet por parte de niñas, niños y adolescentes, cuando se encuentren en espacios públicos, como escuelas, bibliotecas públicas o privadas, cafés internet, entre otros.

Por lo anterior y en aras de hacer posible el acceso seguro al internet por parte de niñas, niños y adolescentes, el 02 de octubre de 2013, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, propuse la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y adiciona las fracciones IV y V al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la única finalidad de garantizar a las niñas, niños y adolescentes el acceso seguro a internet y con ello contribuir a su sano desarrollo.

Gaceta Parlamentaria, número 3853-III, jueves 5 de septiembre de 2013.



TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL ACCESO DE PROGRAMAS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Los avances para prevenir y erradicar la Discriminación en México, son innegables y dignos de reconocimiento. Sin embargo, esta problemática continúa sin resolverse sobre todo para la población más vulnerable perteneciente a algún grupo étnico.

Casi cuatro de cada diez miembros de un grupo étnico consideran que no tienen las mismas oportunidades que los demás para conseguir trabajo. Tres de cada diez consideran que no tienen las mismas oportunidades para recibir apoyos del gobierno. Uno de cada cuatro no

tiene las mismas oportunidades para tener acceso a servicios de salud o educación.

En lo que respecta a las personas con alguna discapacidad, los tres problemas que más señalan este grupo de personas son el desempleo, la discriminación y el no ser autosuficientes.

Adicionalmente a estos grupos, se detectó que en la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte que tiene por objeto garantizar el derecho de todas las personas a la cultura física y a la práctica del deporte, esta no garantiza realmente la igualdad de oportunidades a las personas que por su origen étnico o discapacidades quieran tener acceso a los programas de desarrollo en materia de cultura física y deporte.

La citada ley, al excluir a las personas por origen étnico o discapacidades para acceder a algún programa de cultura física o de deporte discrimina a las mismas ya que anula o menoscaba sus derechos y las libertades, además que la discriminación, es una práctica que en México prohíbe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º.

Por ello, el 02 de octubre de 2013 durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de hacerla compatible con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los tratados internacionales de derechos humanos y de no discriminación.

Convencido que deben eliminarse los obstáculos que impiden que todas las personas en México tengan acceso a los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, la presente reforma a la Ley General de la materia tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental a la cultura física y la práctica del deporte.

Gaceta Parlamentaria, número 3868-V, martes 24 de septiembre de 2013.



MÁS TRANSPARENCIA A PROGRAMAS SOCIALES

De acuerdo con el Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, 2011-2012 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), existen 273 programas y acciones. Los programas y acciones por Derechos Sociales y Bienestar Económico se 273 distribuyen de la manera siguiente:

PROGRAMAS Y ACCIONES POR DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR ECONÓMICO

- Total: 273**
- **Alimentación: 5**
 - **Derechos Sociales/Bienestar Económico: 57**
 - **Educación: 91**

- **Medio Ambiente Sano: 27**
- **No Discriminación: 16**
- **Salud: 42**
- **Seguridad Social: 7**
- **Trabajo: 9**
- **Vivienda: 9**

En julio de 2013 se confirmó la existencia de más de 270 programas a nivel federal y más de 2 mil a nivel local; enfatizó que el Coneval recomendó a la actual administración eliminar la duplicidad de los programas sociales y por ello, se trabaja para mover los indicadores y definir cuáles son los programas que no modifican la condición de vida de las personas. En México, la instancia encargada de proponer políticas públicas de desarrollo social, así como los mecanismos de financiamiento y distribución de recursos federales para el desarrollo social de las entidades federativas,

entre otras, es la Comisión Nacional de Desarrollo Social, que es presidida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) e integrada por los titulares de las Secretarías de Educación Pública (SEP); Salud (SS); Trabajo y Previsión Social (STyPS); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); así como Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), entre otros.

Debido a la importancia que tienen las decisiones que se toman al interior de la Comisión Nacional de Desarrollo Social y que actualmente solamente las conocen sus integrantes y no así las personas beneficiarias o no de los programas sociales a nivel nacional, en la sesión ordinaria del 22 de octubre de 2013, presenté la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 51 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de establecer la obligatoriedad de publicación en el Diario Oficial de la Federación de cada uno de los acuerdos de la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

Gaceta Parlamentaria, número 3880-VI, jueves 10 de octubre de 2013.



OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL

El territorio nacional mexicano por su ubicación geográfica, se encuentra permanentemente expuesto a los efectos de diversos fenómenos hidrometeorológicos como huracanes o ciclones tropicales, inundaciones, tormentas de granizo, heladas y nevadas, tornados, viento, sequía, erosión de la tierra y frentes fríos.

Los desastres naturales cíclicos descritos, indudablemente constituyen una fuente significativa de riesgo en materia fiscal, debido a los pasivos contingentes de considerable magnitud sobre todo para la administración pública Federal. Aunque en este marco no debe perderse de vista que México, es considerado como un país de vanguardia por el desarrollo de un marco integral de gestión integral del riesgo en materia de desastres naturales.

El Gobierno Federal estableció desde 1996, el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), como un instrumento presupuestario a través del cual fondos federales eran anualmente presupuestados para financiar gastos en respuesta a emergencias por desastres. Desde entonces, el Fonden ha evolucionado significativamente. Cambios consistentes en las reglas de operación y procedimientos operativos del Fonden han incrementado su eficiencia y eficacia.

En mi calidad de Secretario de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, con independencia de los avances en materia de gestión integral del riesgo en nuestro país; de las modificaciones diversas a los esquemas de operación del

Fonden y en aras de mejorar la eficacia y eficiencia del modelo reactivo que tiene como prioridad la reconstrucción de obras dañadas, la reactivación de las actividades productivas y la atención de las necesidades comunes apremiantes y urgentes, el 30 de abril de 2014 en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, presenté la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XLIII del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

La citada iniciativa pretende que la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en la esfera de su competencia realice las declaratorias de clasificación de zonas de alto riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y elabore los atlas de riesgos conducentes y ejecute obras de infraestructura hidráulica con un enfoque de gestión integral del riesgo conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil.

La presentación de esta iniciativa tiene como finalidad, fortalecer el modelo de gestión integral de riesgos con enfoque preventivo en materia de desastres naturales por fenómenos hidrometeorológicos.

Gaceta Parlamentaria, número 3971-V, jueves 27 de febrero de 2014.



EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS: BASE DEL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO

Para la mayoría de los mexicanos es común enterarse de noticias que tienen que ver con amotinamientos en diversos centros penitenciarios de nuestro país, en todos ellos el denominador común es mejorar las condiciones de vida, de los sentenciados, tal y como se confirma con el último motín registrado en el complejo penitenciario Islas Marías el 8 de febrero de 2013, en el que los internos en acciones desesperadas como la quema de colchones y muebles, demandaron mejor trato por los custodios, y mejoría de las raciones de comida y calidad de los alimentos, entre otras.

El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), publicó en 2012 los

resultados de la Primera Encuesta a Población en Reclusión del Sistema Penitenciario Federal.

La encuesta se levantó en ocho Centros Federales de Readaptación Social. Cinco de los ocho centros (Morelos, Laguna del Toro, Aserradero, Bugambilias y Rehilete) se ubican en el complejo penitenciario Islas Marías, en Nayarit. Los otros tres centros encuestados fueron el Cefereso 1, Altiplano, en el estado de México, el Cefereso 2, Occidente, en Jalisco; y el Cefereso 8, Norponiente, en Sinaloa. En ésta se detalla que poco más de la mitad de los internos en los centros federales, consideran que los alimentos que reciben son insuficientes en cantidad y más de la mitad de los y las internas en Islas Marías se encuentran insatisfechos con la calidad de los alimentos. Asimismo, que la mayoría de los internos, especialmente los de Islas Marías y Norponiente, enfrentan importantes dificultades para recibir visitas. En Islas, cerca de 90% de los internos nunca ha recibido visita de sus familiares.

Como parte del análisis de la primera encuesta, y específicamente sobre a los indicadores que obtuvieron los índices más bajos de satisfacción en el complejo penitenciario Islas Marías, destacan:

- En algunos dormitorios del complejo penitenciario Islas Marías existe hacinamiento;
- También debe evitarse el traslado sin consentimiento o con engaños hacia estos centros;
- La ropa, los zapatos y los artículos de higiene que se proporcionan en Islas Marías son considerados insuficientes o de mala calidad por los internos;
- En Islas se requiere que la población tenga acceso a sanitarios limpios;
- En Islas Marías se encuentran insatisfechos también en cuanto a la calidad de los alimentos;
- Los internos de las Islas los que enfrentan las mayores dificultades, en cuanto a la frecuencia con que pueden comunicarse o recibir la visita de sus familiares;
- En cuanto al sentimiento de seguridad en la institución y en su dormitorio, los internos de Islas se sienten menos seguros;
- Los internos de Islas son los que más han sufrido el robo de sus pertenencias personales;
- Más de la mitad de los internos e internas de todos los centros, con excepción de los de Norponiente, dijeron haber sufrido de malos tratos, amenazas, insultos y humillaciones;
- Los internos de todos los centros reportaron el consumo de drogas en la institución y, en su mayoría, consideran que son los custodios quienes introducen estas sustancias;
- En todos los centros un poco más de la tercera parte de los internos considera que existe corrupción por parte de los custodios, con excepción de Norponiente en que una mínima parte reportó este fenómeno; y

• La falta de actividades de trabajo, educación y capacitación es uno de los problemas principales en todos los centros, con excepción de Occidente.

Los datos recabados en la encuesta son indicativos y contundentes de las condiciones deplorables que enfrentan las personas sentenciadas en la mayoría de los centros penitenciarios de México. De manera específica en el complejo penitenciario Islas Marías, éste cuenta con graves deficiencias que impiden el efectivo proceso de reinserción social del sentenciado y que transgreden de manera flagrante la normatividad nacional e internacional vigente.

Por lo anterior, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2014, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 1o., 2o., 4o. y 8o. del Estatuto de las Islas Marías con el objeto de garantizar el respeto a los derechos humanos como la base de la reinserción social de los sentenciados que se encuentren en algún centro del complejo penitenciario.

Gaceta Parlamentaria, número 3979-V, martes 11 de





CALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El estado en que se encuentra la infraestructura física deportiva en México se considera como uno de los temas prioritarios para el Congreso de la Unión, cuando se asocia al sobrepeso y obesidad que padecen al menos 70 por ciento de los mexicanos en edad adulta, pero también cuando se alude al uso responsable de los recursos públicos en materia de planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte.

En materia de infraestructura física deportiva, la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, en el capítulo I, "De la Infraestructura", en los artículos 90 a 98, considera de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Sin embargo, también se advierte de la citada ley, la ausencia de criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia contenido en la norma oficial mexicana correspondiente a la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte. Asimismo, la diversidad de criterios de calidad, funcionalidad, sustentabilidad y pertinencia en la construcción, remodelación ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas en cada uno de las entidades federativas.

En Acción Nacional reconocemos que el fortalecimiento de una política integral en materia de cultura física y deporte es un imperativo del Estado mexicano a partir de la entrada en vigor de la última reforma al artículo 4o. constitucional citada y por ello, se considera urgente incorporar al marco regulatorio de la materia, requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia en la planeación y construcción de las instalaciones destinadas al cumplimiento del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Es importante no perder de vista que los requisitos mencionados deberán definirse por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), desde el punto de vista de la promoción, fomento y estímulo a la cultura física y la práctica del deporte, previstos en artículo constitucional aludido, con la finalidad de garantizar a todas las mexicanas y mexicanos que los materiales como los equipos que se utilicen en cada obra son los adecuados a partir de su integración en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Convencido de la necesidad de consolidar una política de Estado en materia de cultura física y deporte, que garantice la calidad de vida de nuestros habitantes en el actual contexto político democrático y que coadyuve a contrarrestar la problemática de salud pública como el sobrepeso y la obesidad, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2014, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con objeto de garantizar que en la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario se incorporen requisitos de calidad, sustentabilidad y pertinencia.

Gaceta Parlamentaria, número 3979-V, martes 11 de marzo de 2014.



NUESTROS JÓVENES: PRIORIDAD PARA MÉXICO

Los jóvenes continúan considerándose como una prioridad en la agenda nacional y por tanto son un desafío para la LXII Legislatura del Congreso de la Unión. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía dan cuenta que en nuestro país existían un total de 36,210,692 personas entre 12 y 29 años de edad, de los cuales 17.8 millones eran hombres (49.2%) y 18.4 millones mujeres (50.8%) que representan el 32.23% de la población total del

país y que el número de mayor de personas era el de 18 años con 2,315,644 y con el menor número las personas con 29 años cumplidos.

La Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) 2010, Resultados Generales, del 18 de noviembre de 2011 por el Instituto Mexicano de la Juventud señala que en las entidades federativas como el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Michoacán se concentra más de la mitad de la población entre los 12 y 29 años. La encuesta también da a conocer que el 56.2% de los jóvenes viven con sus padres, que el 18.7% de dicho sector vive con su padre o madre y solamente el 15.4% de ellos han formado su propia familia.

Respecto a la condición de actividad económica o población ocupada (PEA), solamente el 32.1% de este sector únicamente se dedica a trabajar, el 11.2% estudia y trabaja y, el 6.7% busca trabajo o pretende iniciar un negocio. Como parte de los jóvenes que forman parte de la población que no realiza actividad económica alguna o no tiene empleo (PNEA), encontramos que el 32.7% de la población se dedica solamente a estudiar, el 13.0% a labores domésticas y cuidado de la familia, el 2.3% se encuentran inactivos y el 2.0% se dedica a otras actividades sin precisar más datos.

Sobre la actividad que los jóvenes realizan en su tiempo libre para divertirse la ENJ 2010, revela que el 22.2% de éstos prefieren reunirse con amigos. Los jóvenes que viven en localidades urbanas reportan en mayor proporción la preferencia de salir con la pareja, conectarse a Internet e ir al cine y los jóvenes que habitan en localidades no urbanas prefieren reunirse con amigos, ver televisión y hacer deporte. Con base en los datos referidos, la situación de

los jóvenes en México, demanda de acciones afirmativas en el corto, mediano y largo plazo derivado de la importancia estratégica que tiene este segmento de la población vinculado al desarrollo del país. De acuerdo con ello una de las fuentes susceptibles de generación de empleos para los jóvenes lo constituye el Turismo.

La actividad turística en México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, en el primer trimestre de 2013 contribuyó con el 9% del Producto Interno Bruto, generando 7.5 millones de empleos, 2.5 millones de ellos de manera directa.

El turismo como uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional, según la SECTUR, aporta alrededor del 11% de la producción mundial y genera uno de cada 11 empleos.

Por otro lado, la actual Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 4, faculta al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) para elaborar el Programa Nacional de la Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, mismo que deberá ser congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales previstos en la Ley de Planeación.

La Ley del Imjuve, establece que el Programa deberá ser diseñado desde una perspectiva que promueva la participación de las instituciones gubernamentales y académicas, organizaciones de la sociedad civil, principalmente de los jóvenes y demás sectores involucrados con la

juventud. El Programa Nacional de Juventud será obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará las acciones de los estados y los municipios en la materia.

Por la importancia que en el último lustro ha cobrado la participación de los jóvenes para impulsar el desarrollo del turismo en México, he considerado factible la incorporación de la Secretaría de Turismo como miembro permanente de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), con el objeto de enriquecer desde su perspectiva las políticas públicas en la materia.

Por ello, en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2014, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Gaceta Parlamentaria, número 3993-V, martes 1 de abril de 2014.



TRABAJO EN COMISIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Desde el inicio de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados, en mi calidad de secretario de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento he considerado que el agua potable y su saneamiento como un derecho humano que tiene como finalidad la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable. Por ende, este tema se ha convertido en una problemática cuando se alude a la satisfacción del vital líquido sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Por lo anterior, resulta fundamental considerarlo como un tema prioritario en la agenda legislativa de esta soberanía.

En este marco, se llevaron a cabo una serie de reuniones ordinarias con los miembros de dicha comisión, en las cuales se analizaron, discutieron y aprobaron los siguientes asuntos:

Programas de Agua Potable y Saneamiento contenidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2014:

1. Programa de Agua limpia
2. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas urbanas
3. Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)
4. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
5. Programa de Cultura del Agua
6. Incentivos para la operación del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)
7. Infraestructura Hídrica
8. Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala
9. Operación y mantenimiento del Sistema de pozos de abastecimiento del Valle de México
10. Programa directo de Agua Limpia
11. Conservación y Operación de Acueducto Uspanapa-La Cagrejera, Veracruz y Lázaro Cárdenas, Michoacán.
12. Investigación científica y tecnológica
13. Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento
14. Túnel emisor oriente y planta de tratamiento Atotonilco.

Con una inversión total de \$18,553,694,271.00

Respecto a los programas de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento el programa presupuestario 2024, contempló:

1. Construcción del proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León Guanajuato.
2. Terminación del Vaso Donato Guerra, del Sistema Cutzamala, Estado de México
3. Evaluación socioeconómica de la Terminación de Tanques Pericos del Sistema Cutzamala, Estado de México
4. Acueducto del proyecto integral de Abastecimiento de Agua Potable Paso Ancho-Ciudad de Oaxaca y Zona Conurbada.
5. Conservación y mantenimiento de túneles del Valle de México, Estado de México
6. Construcción de la tercera vía de conducción de la torre de oscilación número 5 al túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, estado de México
7. Programa de mantenimiento de canales del Sistema Cutzamala para abastecimiento de agua en bloque.
8. Programa de mantenimiento de vasos de regulación, unidades, estructuras complementarias y Seguridad del Sistema Cutzamala para abastecimiento de agua en bloque.
9. Programa de rehabilitación, conservación y mantenimiento de las presas del Sistema Cutzamala para el abastecimiento de agua potable

Con un monto de: \$2,644,121,400

En lo que respecta a la propuesta del Túnel Emisor Oriente y Planta de de Tratamiento Atotonilco, el proyecto del PEF 2014, contempló:

1. Construcción de Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, estado de México, dentro de la cuenca del

- Valle de México y el estado de Hidalgo.
2. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco de Tula, en el estado de Hidalgo.

Con un total de \$6,790,704,697

Respecto de la opinión sobre modificaciones diversas al proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las diputadas y diputados de esta dictaminadora consideramos que las características del PEF 2014, enviado por el ejecutivo Federal, configuran una propuesta más orientada a los programas de agua para la agricultura de riesgo y a la prevención, de atención a las poblaciones y a la infraestructura productiva ocasionada por los desastres naturales que al agua potable y saneamiento. El PEF 2014, en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, específicamente era superior 22.1% con respecto a lo autorizado en 2013 y en lo que respecta al relativo a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) creció un 27.2% respecto a lo previsto en materia de agua potable y saneamiento con un 8%.

En materia de inversión y para el conjunto del sector del ramo 16, el PEF 2014, incrementó el 27% mientras que para CONAGUA 33% y para agua potable y saneamiento sólo el 6% que representaba.

Para infraestructura de riego y temporal tecnificado se aumentaban más de 2 mil millones de pesos y para la protección de centros de población se incrementaban más de 7.5 millones de pesos, el gasto de inversión de los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) Y PROSSAPYS no crecían.

Esta comisión consideró pertinente destinar más inversión a la agricultura y a la protección de las poblaciones y a la infraestructura productiva de los desastres naturales, aunque no desdeñó la importante demanda que aún se sigue acumulando en términos de inversión en el subsector de agua potable y saneamiento.

El gasto sectorial de inversión para agua potable y saneamiento del PEF 2014, integrado en subsidios de inversión e inversión física directa, ascendía a 18,553.7 millones de pesos, registrando esta participación su nivel más bajo desde hace 5 años, observando una tendencia descendente, lo que reflejaba, que la Comisión Nacional del Agua, cada vez destinaba una menor proporción para agua potable y saneamiento, a partir de 2009.

Por estas consideraciones, las diputadas y diputados integrantes de esta histórica y pionera comisión, sustentamos las siguientes modificaciones al PEF 2014 en la materia:

1. Conceder la mayor prioridad al gasto sectorial de inversión en agua potable y saneamiento como derecho humano e insumo estratégico
2. Ampliación presupuestal para atender los rezagos en infraestructura de agua potable y saneamiento
3. Atención a las solicitudes presentadas por los diputados a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento
4. Que la Cámara de Diputados revise el programa de Devolución de Derechos y la propuesta de ampliación de la aplicación de la tasa cero al IVA, al drenaje, al alcantarillado y demás servicios conexos.

Ahora bien, con motivo de las celebraciones del Día Mundial del Agua, se llevó a cabo la Expo-Foro: Tratamiento y Reúso del Agua Residual organizado por la subcomisión de Saneamiento de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, el 25 de marzo de 2014. Asimismo, la realización del Foro: Agua Bien Estratégico para el Desarrollo Económico Sustentable, efectuado el 26 de marzo de 2014.

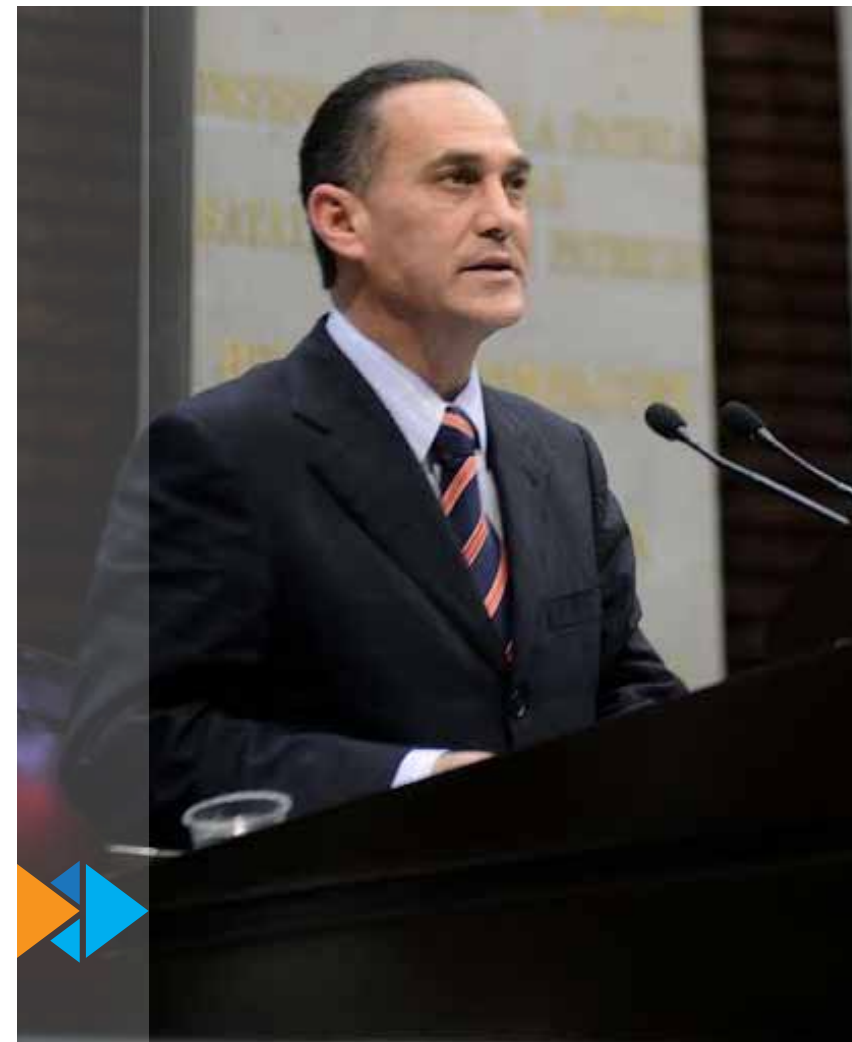
En este marco, se llevó a cabo la exposición pictórica titulada: Hasta que se Agote, integrada por 18 cuadros al óleo con motivos del agua como fondo artístico del artista Oswaldo Sagástegui, del 25 al 28 de marzo del año en curso.

Por otro lado, como parte de los trabajos coordinados por la CONAGUA, del 25 al 27 de junio de 2014, se celebró el X Encuentro Nacional de Playas Limpias en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Dicho encuentro promueve el saneamiento integral de las playas y cuerpos de agua asociados e impulsa la certificación de playas a nivel nacional e internacional y en ese tenor, se llevó a cabo la entrega de certificados de playas limpias para apoyar a que México se ubique entre los principales países con destinos turísticos sol y playa con clase mundial.

A propósito de la sexagésima segunda reunión de la Comisión celebrada el 26 de junio de 2014 en la ciudad de Puerto Vallarta, se tomó en consideración el siguiente acuerdo por considerarse de la mayor relevancia en términos de ejercicio del gasto público:

El PEF 2015 debe enfocarse a resolver el tema del agua potable y saneamiento; por ello, se deben empezar a integrar proyectos que cuenten con incrementos sustanciales en términos reales a la inversión 2015 y comunicarle a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

El 17 de julio de 2014, se llevó a cabo una visita al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en la que se revisaron, el proyecto Hidráulico de Jiutepec, Morelos; el avance de las plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para disminuir el riesgo de inundaciones en Valle de Chalco y recuperar la calidad de la Laguna Tláhuac Xico en el estado de México y, el avance de los proyectos hidráulicos del municipio de Centla, Tabasco.



dominante respecto a la actividad física y la práctica de algún deporte en las niñas, niños y adolescentes, es la que se desarrolla únicamente en la clase de educación física y el recreo durante la jornada escolar.

La necesidad de realizar una actividad física o practicar algún deporte en la población menor de 18 años, obedece a una justificación derivada de la emergencia internacional en materia de sobrepeso y obesidad, más que a su reconocimiento como derecho humano y como una obligación del Estado mexicano para promoverlo, fomentarlo y estimularlo.

Con la implementación de la política nacional tardía en materia de cultura física y deporte, se confirma el contenido de un programa en el que las estadísticas relacionadas con las niñas, niños y adolescentes se usan para comprobar la eficacia de los programas o la ausencia de éstos, desde una concepción de necesidades o carencias y no desde la perspectiva de un derecho que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene que garantizarse.

Durante el segundo año de ejercicio legislativo de la Comisión de Deporte, se llevaron a cabo una serie de reuniones ordinarias que permitieron eficientar los trabajos legislativos en los rubros siguientes:

- Maratón Náutico del Río Balsas en el estado de Guerrero.

COMISIÓN DE DEPORTE

Uno de los desafíos pendientes de la Comisión Deporte en la presente legislatura, es garantizar el derecho constitucional humano a la cultura física y el deporte.

En México los avances legislativos en materia reconocimiento de derechos fundamentales son innegables, pese a ello la percepción

Este evento se realizó por primera vez en marzo de 1970 y se llevó a cabo de manera ininterrumpida por 40 años hasta 2010, cuyos efectos han impactado de forma negativa para los habitantes de la entidad, sobre todo por la situación que atravesó el estado derivado del fenómeno meteorológico que afectó el sector turístico sobre todo.

Por lo anterior, en noviembre de 2013, la Comisión de Deporte, aprobó la proposición con punto de Acuerdo para que la Cámara de Diputados exhortara a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que dentro de su ámbito de competencia gestionara la realización del Maratón Náutico del Río Balsas.

Con el firme propósito de reconocer y enaltecer la disciplina y los éxitos alcanzados por mexicanas y mexicanos representantes de nuestro país en diversas competiciones internacionales y mundiales, la Comisión de Deporte en noviembre de 2013, aprobó tres puntos de Acuerdo para que la Cámara de Diputados extendiera su reconocimiento y felicitaciones a nuestros siguientes galardonados:

1. Gimnasta Daniel Corral / por haber obtenido medalla de plata en el Mundial de Gimnasia Artística de Bélgica 2013.
2. Niñas que integran el equipo nacional infantil de Basquetbol del Estado de Puebla y su equipo técnico / por haber obtenido el primer lugar en un evento internacional deportivo de Mini-Basquetbol organizado por la Federación Internacional de las Américas, celebrado en Argentina.

3. Halterista Carolina Valencia / por haber ganado tres medallas de bronce en el campeonato mundial de levantamiento de pesas en Brelavia, Polonia.

• Activación física, cultura física y deporte como medio para lograr la reinserción social

En mi calidad de secretario de la Comisión de Deporte, comparto la afirmación de considerar a la cultura física y al deporte como fundamentales en el proceso de reinserción del sentenciado a la sociedad, debido a que la práctica deportiva, como parte de la cultura humana, es un reflejo del funcionamiento social y de las vivencias de las personas.

Así lo establece la reforma de 2008 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 al considerar al deporte como un elemento para alcanzar la reinserción social de los sentenciados.

Por lo anterior, en febrero de 2014 y en reunión extraordinaria de las comisiones unidas de Justicia y de Deporte, se aprobó el dictamen a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte con la finalidad de fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte en los programas de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en los centros del Sistema Penitenciario Mexicano.

• Prevención de la violencia en espectáculos deportivos

En materia de prevención de la violencia en espectáculos deportivos, nuestro país ha tenido diversos antecedentes lamentables como choques entre porras o agrupaciones de aficionados o entre éstas y las autoridades de seguridad pública; agresiones contra deportistas, jueces y árbitros; daños a bienes muebles inmuebles; robos a comercios y toma de autobuses y transporte público que exigen de las diputadas y diputados cambios a la Ley General de Cultura Física y el Deporte para asegurar tanto a ciudadanía en general como a las familias espectadoras una buena convivencia y el sano esparcimiento al que tienen derecho.

Es importante tomar en cuenta que este fenómeno no es exclusivo de México; ya que son innumerables los países en los que se presentan este tipo de disturbios que alteran el orden y el sano esparcimiento.

Por ello, esta comisión aprobó en marzo de 2014, el dictamen en Comisiones Unidas de Justicia y de Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto de prevenir, controlar y sancionar la violencia en los eventos deportivos, en los momentos previos a que dé inicio, durante el desempeño del mismo y después de su realización.

• Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

El 7 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) no cumplió en tiempo y forma su obligación constitucional de expedir el reglamento de la citada ley.

Al respecto, de conformidad con los artículos transitorios, de la nueva Ley. El artículo Tercero señala que "El reglamento y demás disposiciones reglamentarias a que se refiere esta ley deberán expedirse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley". Por su parte, el artículo Séptimo determina que "Las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), se harán dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la ley y deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados".

En abril de 2014, la Comisión de Deporte, aprobó el dictamen para que la Cámara de Diputados exhortara al titular de la Secretaría de Educación Pública para que a través de la Comisión Nacional del Deporte presentara el nuevo marco normativo que regirán las acciones y los trabajos de la nueva ley en la materia, toda vez, que en dicha fecha presentaba un retraso de 60 días.

Asimismo, para efectos de exhortar al titular de la Comisión Nacional del Deporte a publicar el marco normativo de la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, de conformidad con el Capítulo VI, "De la Prevención de la Violencia en el Deporte", de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada en abril de 2013.

• Reconocimiento a los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición

La XXI edición del Abierto Mexicano de Tenis fue un reflejo claro que en Guerrero y, particularmente, el emblemático Puerto de Acapulco, después de los difíciles momentos que han atravesado en materia de inseguridad y a causa de los desastres causados por fenómenos naturales que han afectado severamente su infraestructura y tejido social, logró dar un nuevo impulso a la política turística nacional y estatal, afianzando su merecido reconocimiento internacional.

Por primera vez en la historia del torneo, además de la tradicional superficie de arcilla, el cemento y una cancha en la playa serán los nuevos protagonistas del llamado deporte blanco, lo cual atrajo un mayor número de tenistas internacionales interesados en participar en junio y julio próximos en el más antiguo y prestigioso torneo del mundo, el Gran Slam de Wimbledon, así como en los Abiertos de Australia, Estados Unidos y Francia. Por esa razón, el actual eslogan del Abierto Mexicano de Tenis es "Nueva cancha para nueva era".

Sin embargo, una de las cuestiones que sobredimensionan aún más la importancia de esta justa deportiva es que las entradas que se recauda durante la clasificación del torneo fueron destinadas por los organizadores a la comunidad de El Edén, municipio de Atoyac de Álvarez, que fue una de las más afectadas por el paso de los "Ingrid" y "Manuel".

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Deporte, coinciden en que este evento de talla internacional, es un motivo para celebrar las políticas turísticas que se impulsan

desde los tres órdenes de gobierno, pero también el momento propicio para redoblar esfuerzos y modernizar la infraestructura que permita seguir aprovechando los efectos positivos de nuestra privilegiada posición geográfica y los atractivos naturales y humanos del pueblo guerrerense.

Por lo anterior, se aprobó el dictamen a la proposición con punto de Acuerdo por el cual la Cámara de Diputados felicitó y reconoció la extraordinaria labor de los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, vigésima primera edición, llevado a cabo en Acapulco, Guerrero.

• Lineamientos de operación de infraestructura deportiva 2014

Derivado de la falta de difusión en torno a la existencia de este fondo de apoyo y respecto de los procedimientos para su acceso, que trajo como consecuencia la realización de diversas actividades por parte de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, a efecto de allegar a las comunidades interesadas la información y elementos necesarios para que logaran la consolidación de sus proyectos, la integración de sus fichas técnicas, el cumplimiento de los requisitos y finalmente el apoyo económico.

La inconformidad por parte de los municipios, en virtud de que las transferencias económicas se hacen previo convenio de colaboración entre la Secretaría de Finanzas de cada entidad federativa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de su unidad por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Lo descrito, trae como consecuencia, que algunas entidades federativas no cumplan en tiempo y forma y atendiendo a los

procedimientos señalados en la normatividad, con su responsabilidad de transferir a sus municipios los apoyos autorizados, causando un menoscabo al desarrollo de los proyectos deportivos necesarios para las comunidades y de igual forma, la generación de intereses.

La falta de información de las entidades federativas, sobre el estado que guarda el acceso a las ministraciones económicas en el municipio y sobre el avance de la construcción de los proyectos de infraestructura para los cuales se solicitan los apoyos, ya que esta información sólo se encuentra en poder de las secretarías de finanzas de cada entidad federativa, lo cual genera una laguna en la información y deja a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fuera de la posibilidad de otorgar la información que en torno a este asunto pudiera ser solicitada respecto de la aplicación de estos recursos y de igual forma, a la Comisión de Deporte, al no contar con información oportuna respecto del destino de estos recursos.

Por lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Deporte, solicitamos en abril de 2014, a la SHyCP, dar a conocer la información referente a las entidades federativas y municipios que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos y el procedimiento para la obtención del apoyo; asimismo, las entidades federativas y municipios que estuvieron en falta respecto del cumplimiento de lo anterior, y en su caso, la existencia de cambios de proyectos en las entidades federativas y municipios que tendrán acceso a los recursos, sin que para ello medie solicitud.

En abril de 2014, las diputadas y diputados de la Comisión de Deporte, aprobamos el Dictamen a la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a las ciudadanas:

1. Linda Ochoa
2. Rosalía Domínguez
3. Brenda Merino, y
4. Aída Román

Por haber obtenido medallas de Oro en el Campeonato Mundial de Tiro con Arco, con la especialidad Bajo Techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia. En el marco del reconocimiento a los méritos deportivos como una forma de motivar la participación de la juventud en la práctica del deporte, en disciplinas que les impulsen al desarrollo de sus habilidades físicas, al cuidado de su salud y la consecución de salud mental y mejor calidad de vida.

• EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DESIGNE A MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE

Derivado de la situación en la que se encuentra la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) órgano desconcentrado de la SEP, debido a que el 1º de Febrero de 2013, hizo efectiva su renuncia uno de los cuatro miembros titulares de la CAAD, misma que fue comunicada mediante escrito de fecha 17 de enero de 2013, al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Por la naturaleza jurídica de este órgano, cuyas resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos; esto es, tres de cinco; la actual integración y funcionamiento del citado órgano -Un presidente y tres miembros titulares- hace

inminente la posibilidad de empate en cualquiera de las resoluciones que éste adopte y, al mismo tiempo, se limite el cumplimiento eficaz y oportuno al momento de conocer y resolver recursos de apelación, arbitraje, mediación y conciliación, debido a que éstos medios de solución de conflictos se aprueban por mayoría de votos.

Por lo anterior, en abril de 2014, presenté una proposición con punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones en materia de deporte, designe al miembro titular vacante del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, con el objeto de garantizar la debida integración y funcionamiento de dicho órgano colegiado.

en las niñas, niños y adolescentes que viven en México, como secretario de la Comisión de Deporte en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, considero necesario el diseño e instrumentación de una política de Estado, en la que los derechos de los menores de 18 años se consideren el núcleo de cualquier estrategia.

Asimismo, uno de los mayores desafíos de México en el presente siglo, es que la cultura física y la práctica de algún deporte, sea ejercido plenamente como un derecho universal, indivisible, interdependiente y progresivo por parte de las niñas, niños y adolescentes.

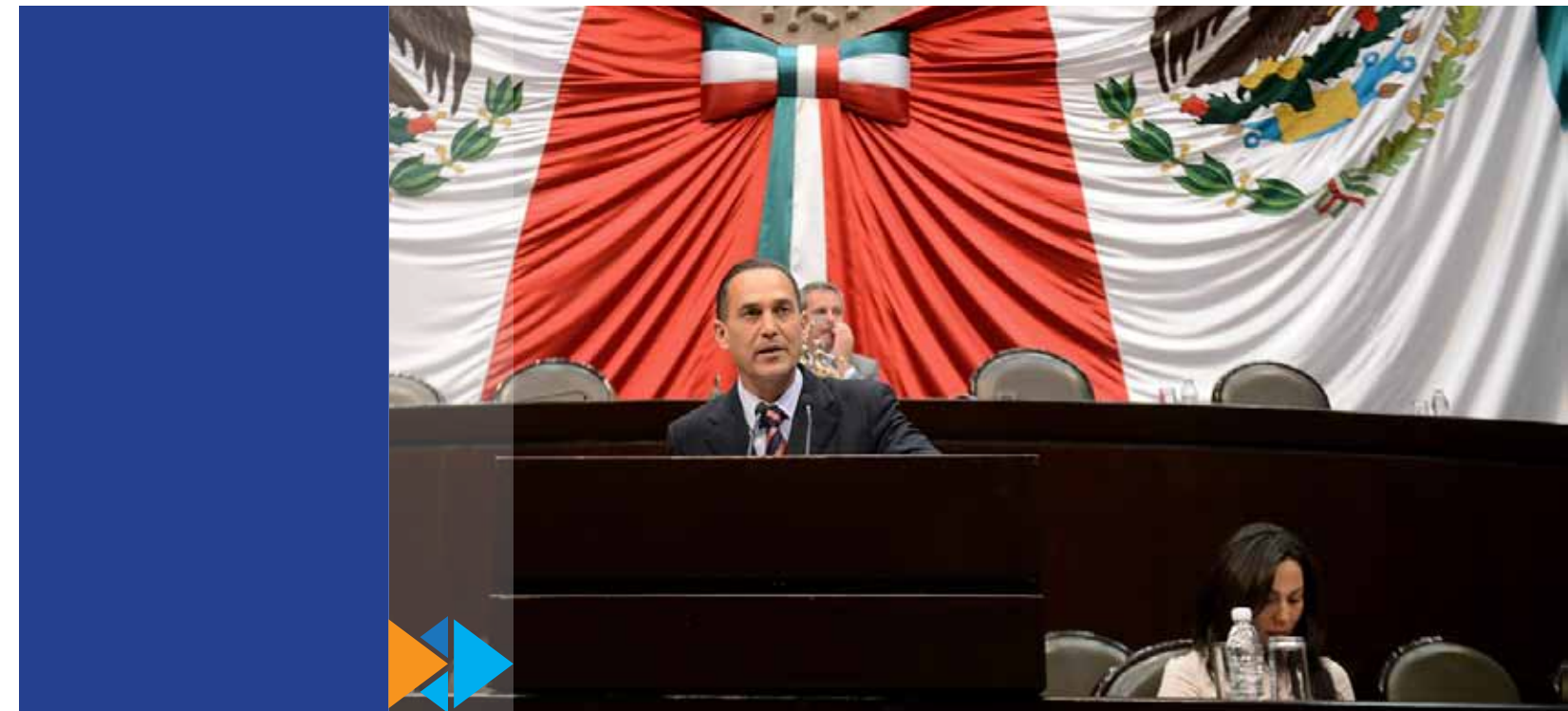


• ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MÉXICO

Capítulo de libro de la Comisión de Deporte
Con el firme propósito de fortalecer los trabajos de esta comisión pionera en integración y dada la relevancia que en las últimas fechas ha adquirido, el derecho fundamental a la cultura física y la práctica del deporte.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Deporte, aprobamos la publicación de un libro integrado con temas pendientes de legislación en la Cámara de Diputados.

Por lo anterior y en aras de contribuir a la reflexión sobre la actividad física y el deporte



COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO

Como parte del trabajo legislativo al interior de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, se propuso la modificación de 13 artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. México debe tener mecanismos de distribución de los recursos entre los tres órdenes de gobierno.
2. La Ley de Coordinación Fiscal, debe cumplir con sus objetivos en materia de compensación y resarcitoriedad.
3. Las reformas propuestas no deben afectar los recursos destinados a los municipios y las entidades federativas.
4. Artículos a modificar:
Ramo 28/ Artículos 3 y 6
Ramo 33/ Artículos 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41

Por otra parte, en el marco de las iniciativas del Pacto por México, se contempló la reforma a 11 artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para un verdadero Federalismo para beneficiar directamente a los 2460 municipios del país.

En ese sentido, se convocó a un segundo Foro, organizado por esta comisión, en la ciudad de Aguascalientes, contando con la participación de alcaldes, diputados federales, funcionarios públicos federales y estatales, así como expertos en temas de federalismo hacendario.

Asimismo, en octubre de 2013, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, emitió una opinión favorable respecto del proyecto de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal 2014 presentada por el ejecutivo Federal, con las modificaciones siguientes:

• **Artículo 2,**

Se ampliaron como sujetos para no formar parte de la recaudación federal participable, respecto del impuesto sobre la renta por concepto de salarios y en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los funcionarios y trabajadores del Distrito Federal y demarcaciones territoriales, paraestatales y entidades paramunicipales

• **Artículo 3**

Establecer como fecha límite para publicar el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas y montos estimados que recibirá cada municipio o demarcaciones del Distrito Federal el 15 de febrero de cada ejercicio fiscal.

• **Artículo 6**

En lo que respecta a las participaciones federales que reciben los municipios, se deben incorporar los principios resarcitorios para su distribución.

• **Artículo 33**

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se propone que el 10% de los recursos se destinen al mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

• **Artículo 37**

Sobre el destino de los recursos derivados de las aportaciones federales, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, consideramos que éstas deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a un programa de mantenimiento de infraestructura que tenga menos de 10 años de existencia.

En relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las diputadas y diputados de la Comisión, propusimos modificar diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con los siguientes objetivos y lineamientos:

1. Ninguna entidad federativa, el Distrito Federal y los municipios reducen sus recursos.
2. Los recursos deben asignarse conforme a los principios que fueron creados, resarcitorios o compensatorios.
3. Son necesarias las fórmulas que estimulen y fomenten el desarrollo y autonomía de los gobiernos locales
4. Modificar las etiquetas que limitan las decisiones de los gobiernos locales y
5. Es necesario reconocer la eficiencia en recaudación y desempeño.

Con estos fundamentos, se cambian las fórmulas de distribución de los fondos, tomando información oficial del Producto Interno Bruto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Educación Pública, entre otros, mismo que además son de fácil comprensión y favorecen que la distribución de recursos sea equitativa y transparente.

Por otro lado, derivado de la reforma fiscal de octubre de 2013 y su impacto, se invitaron a diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el objeto de explicar detalladamente la figura conocida como Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

En dicha reunión, se sostuvo que el anterior régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), se caracterizaba por:

- No poder emitir facturas y sólo debían conservar comprobantes fiscales de compras de activos mayores a 2 mil pesos, lo que provocaba que se rompiera la cadena de comprobación fiscal, abriendo espacios para la evasión y elusión fiscales.
- Sólo podían realizar operaciones con el público en general. La ausencia de comprobantes fiscales que cumplieran con todos los requisitos para su deducibilidad les impedía realizar operaciones con otro tipo de contribuyentes. Lo anterior limitaba el crecimiento de los REPECOS.
- El REPECO fomentaba una baja productividad y desincentivó el desarrollo de los contribuyentes para que realizaran de manera más eficiente sus actividades económicas.

• Algunos contribuyentes del régimen general buscaban interactuar con los REPECOS para ubicar utilidades en este régimen ya que representaba un menor pago de impuestos aprovechando las menores obligaciones de los REPECOS en cuanto a facturas y el rompimiento de la cadena de comprobación.

El régimen anterior permitió el diseño de estrategias para evadir el pago de los impuestos, entre las que destacan:

- Subdeclaración de Ingresos: El contribuyente aunque no rebase el monto límite establecido para permanecer en el REPECO, manifiesta un ingreso menor al que realmente obtendrá, por lo que es una forma de evasión parcial del pago de sus impuestos.
- Atomización de Ingresos: El sujeto del impuesto "divide" entre otros sujetos la percepción de sus ingresos y así lo declara ante las autoridades fiscales, por consiguiente al ser menor el ingreso declarado, disminuye o diluye el pago de sus impuestos correspondientes al ingreso global.
- No Declaración: La forma más directa de evadir el pago de sus impuestos, es el no pago de los mismos, siendo una forma total de evasión. Existen contribuyentes inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes que simplemente no hacen declaraciones ni pago alguno de sus impuestos.
- No Registro: Una forma más de evasión está constituida por las personas que desarrollan actividades que están contempladas para el REPECO, y cuyos ingresos estimados estarían dentro del monto límite establecido para tomar dicha opción; sin embargo, no forman parte del Registro Federal de Contribuyentes.

Por ello, se sustituyeron los regímenes intermedio de las personas físicas con actividades empresariales y el REPECO por uno sólo.

- Permite cumplir fácilmente con sus obligaciones fiscales, preparando a los contribuyentes gradualmente para incorporarse al régimen general de las personas físicas con actividades empresariales.

- Se fortalece la cadena de comprobación fiscal.

1. Se emiten comprobantes fiscales y hay obligación de conservarlos por las adquisiciones que realicen. (Existe una aplicación en la página de Internet del SAT para emisión gratuita de comprobantes)

2. Existe la obligación de informar periódicamente al SAT las operaciones de ingresos, gastos e inversiones incluyendo las relacionadas a interacciones con los contribuyentes que tributan en el régimen general.

3. Se completa el circuito de información y la cadena de comprobación fiscal. Así se cierra el espacio para la evasión fiscal mediante interacciones con pequeñas empresas.

- Se promueve la incorporación a la formalidad, el cumplimiento de obligaciones fiscales y se prepara a los contribuyentes para tributar en el régimen general.

1. Se otorgan descuentos graduales en el ISR. El descuento en el primer año es del 100%, el cual se irá disminuyendo paulatinamente a lo largo de los siguientes 10 años. A través de Decreto (DOF el 26 de diciembre de 2013), se otorgan estímulos en materia de IVA e IEPS sobre las operaciones con el público en general.
2. El RIF es aplicable de manera temporal sin posibilidad de volver a tributar en el mismo.

3. Al término de un periodo de 10 años, los contribuyentes estarán preparados para su inserción al régimen general de personas físicas con actividad empresariales.

4. Se promueve la "graduación" de los contribuyentes de acuerdo a lo recomendado por la OCDE.

Con el objeto de fortalecer el trabajo entre los diferentes actores gubernamentales y la ciudadanía, se llevó a cabo el Foro: Federalismo transparente: una visión municipal. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a las diversas problemáticas municipales.

El citado foro se llevó a cabo en Oaxaca, Oaxaca con la participación de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, los titulares de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la Auditoría Superior de Oaxaca y del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.



Comisión Especial de la Cuenca de Burgos

Derivado de la importancia que tiene la región de la Cuenca de Burgos para México y del objetivo planteado en la Estrategia Nacional de Energía 2013-2017, ratificada por el Senado de la República en el que se tiene contemplado que en los próximos 15 años, el sector energético y en particular, la industria petrolera sean eficaces en términos cualitativos, lo que se reflejará en cobertura, diversidad y competitividad de la oferta, así como en la operación adecuada para el cuidado y la preservación del medio ambiente.

• Preguntas parlamentarias

En octubre de 2013, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, realizaron Preguntas Parlamentarias al Director General de Petróleos Mexicanos y Órganos Subsidiarios, con la finalidad de conocer la intervención que realiza la paraestatal y sus órganos subsidiarios, en relación con el cumplimiento, resultados y proyecciones de la Estrategia de Desarrollo de Proveedores y Contratistas en la Región Cuenca de Burgos.

• El gas, una gran oportunidad para los mexicanos

Por otro lado, como parte de nuestra responsabilidad al integral la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos, aprobamos la realización de un Foro titulado:

• El gas, una gran oportunidad para los mexicanos

En dicho evento, se abordaron temas como, Shale gas: experiencias y oportunidades en Texas y, El gas, una gran oportunidad para los mexicanos, entre otros.

En el marco de las actividades al interior de la Comisión especial en diciembre de 2013, fuimos invitados al Seminario-Taller: Planeación del desarrollo en territorio y gestión de recursos hídricos con enfoque de cuenca. El caso de la Cuenca del Valle de México. Lo anterior derivado de la importante experiencia con la que cuenta nuestro país en materia de planeación territorial y gestión de recurso hídricos con enfoque de cuenca.

• Encuentro con autoridades locales de la Región de la Cuenca de Burgos

A propósito de las reformas secundarias en materia energética, en abril de 2014, la Comisión llevó a cabo un Encuentro con autoridades locales de la Región Cuenca de Burgos y Funcionarios de Pemex, con la participación de diversos funcionarios de la Secretaría de Energía, del titular del Activo Integral Burgos de PEMEX, del funcionarios de la Secretaría de Economía, del titular del Clúster de Cahuila y del titular de la Secretaría de Desarrollo económico de Nuevo León.



Con el único objetivo: lograr una adecuada conformación, difusión e implementación de la reforma energética, la cual traerá múltiples beneficios a los mexicanos.

• **Reunión Binacional México - Estados Unidos de América**

En aras de consolidar las reformas en materia energética, la presidencia de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Congresista Henry Cuellar, diversas universidades estadounidenses y empresarios de ambos llevó a cabo en agosto de 2014, una reunión de carácter binacional que tuvo como objetivo el intercambio de ideas para la implementación de la Reforma Energética, para conocer las experiencias del país vecino en el ramo energético.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

OFICINA DE ENLACE CIUDADANO

Av. Morelos no. 435, Col. Centro
Monterrey, N.L.
Tel. 589 789 52